



Registro Público

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA
PROPIEDAD Y DE INSPECCIÓN Y ARCHIVO GENERAL
DE NOTARIAS DEL ESTADO DE VERACRUZ

Oficio No. SUBDIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y ARCHIVO GENERAL
DE NOTARIAS/ 439/2017

Asunto: *El que se indica.*

Xalapa-Enríquez, Veracruz; agosto 10 de 2017

Lic. Raúl Gustavo Gutiérrez Ávila
Presidente del Consejo Directivo
Del Colegio de Notarios del
Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
P r e s e n t e.

Estimado Notario:

Con la finalidad de lograr la modernización del registro público de la propiedad en el Estado, y que esta Dirección General sea eficiente en el manejo del "libro electrónico de Gobierno", implementado en todas las oficinas del Registro Público de la Propiedad, es de vital importancia que los Notarios solicitantes del servicio atiendan la petición que se les hiciera mediante oficio No. SUBDIRECCION DE INSPECCION Y ARCHIVO GENERAL DE NOTARIAS/379/2017, de fecha 22 de junio de 2017, y paguen con una línea de captura cada uno de los actos consignados en el instrumento, así como, en su caso, el impuesto sobre la renta por enajenación de bienes respecto de la porción que corresponde al Estado, por tanto:

Si el acto de que se trata origina impuesto sobre la renta por enajenación de bienes, usen una sola línea de captura para este fin, otra línea de captura para el pago de derechos correspondiente al acto traslativo de dominio, y otra u otras más para los demás actos que se consignen en el mismo instrumento.

Agradeciendo de antemano la atención, le envié un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e,

Lic. Nohemí Ramírez Fernández
Subdirectora de Inspección y Archivo
General de Notarías

C.c.p. Archivo
Lic. OTG



PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD
Y DE INSPECCIÓN Y ARCHIVO GENERAL DE NOTARIAS
DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

